

- **Sentencias emitidas por Jueces de amparo ponen en evidencia la utilización del sistema de administración e impartición de justicia y la criminalización de la protesta social en Oaxaca.**
- **51 personas fueron puestas en libertad absoluta por orden del Juzgado 3º Tercero de Distrito, después de 20 meses de defensa jurídica de la Limeddh en proceso penal de consigna por la Juez Mixto de Primera Instancia de Tlacolula, Oaxaca.**
- **En total 97 personas víctimas de detención arbitraria en el marco del conflicto social del 2006 fueron absueltas por defensa legal realizada por la Limeddh.**

Recordamos el día 25 de noviembre de 2006 como el más trágico en la historia reciente de Oaxaca cuando los gobiernos federal y estatal aplicaron todo el peso de la represión al movimiento social, deteniendo arbitrariamente a 143 personas quienes fueron víctimas de tortura, privación ilegal de su libertad sin que pudieran recibir atención médica inmediata. Tras su detención fueron tratados como criminales de alta peligrosidad y trasladados al penal de alta seguridad de “El Rincón” en Nayarit, por la supuesta comisión de los delitos de sedición, daños por incendio, asociación delictuosa, ataques peligrosos y delitos cometidos contra funcionarios públicos, resistencia de particulares, con lo que quedo materializada la política de criminalización de la protesta social como una forma de generar terrorismo de Estado en la población.

Los ciudadanos y los organismos de derechos humanos nacionales e internacionales, quedamos consternados ante la brutalidad con que los cuerpos policíacos arremetieron en contra de profesionistas, estudiantes, hombres y mujeres indígenas, trabajadores y menores de edad. El gobierno del Estado a través de los medios de comunicación criminalizó a los detenidos del día 25 de noviembre; recordamos a Vicente Fox diciendo que “si se empeñan en seguir violando la ley, como ha venido sucediendo en días recientes, utilizaremos toda la fuerza de la ley”, y más tarde Ulises Ruiz reconociendo que en la detención hubo excesos, y que hubo “presos inocentes”.

El Estado inventó delitos que jamás pudo demostrar y mucho menos la responsabilidad penal de los injustamente detenidos; situación por la cual en dos ocasiones el Poder Judicial Federal concedió el Amparo y Protección de la Justicia de la Unión, la primera vez mediante sentencia de fecha 10 diez de abril de 2007 dos mil siete, emitida por el C. Juez Tercero de Distrito en Oaxaca, sin embargo la Secretaria del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tlacolula, a consigna del ejecutivo persistió en el afán gubernamental de mantener como rehenes políticos a dichos procesados y volvió a dictar un segundo auto de formal prisión en fecha 13 de julio de 2007 dos mil siete, por otros delitos de sedición, daños por incendio, ataques peligrosos y delitos contra funcionarios públicos, por los mismo hechos, razón por la cual se interpuso un segundo juicio de Amparo mismo que protegió a 51 personas, en el que quedaron debidamente establecidas las violaciones a las garantías constitucionales de los detenidos; por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el C. Juez Tercero de Distrito en sendas resoluciones, la Juez Mixto de Primera Instancia de Tlacolula, Oaxaca, tuvo que dejar en absoluta libertad a las 51 personas promoventes del amparo 113/2008, dentro del proceso penal 152/2006, sin dejar de considerar que este fue el proceso penal derivado de la fase de represión que mas personas tuvo en cautiverio.

En el contexto de graves violaciones a los derechos humanos y garantías individuales que vivimos en Oaxaca, las 92 personas procesadas por el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tlacolula en la causa penal 152/2006, tuvieron que enfrentar la fabricación de pruebas falsas, la coacción a pedir perdón al Gobierno para que los dejaran en libertad y la reclasificación de los delitos que la Juez de Tlacolula en dos ocasiones realizó por consigna, a sabiendas de que no existieron los delitos; algunos de ellos, para ser liberados bajo fianza, fueron obligados a firmar cartas denostando la labor de la Limeddh y de su presidente, convirtiendo con esto a los procesados en verdaderos rehenes del Estado, es decir, en presas y presos políticos.

Los personas privadas ilegalmente de su libertad el 25 de noviembre son un claro ejemplo de la victimización que personas inocentes sufren ante un sistema de justicia corrompido que actúa por consigna política del poder ejecutivo. En Oaxaca el sistema de procuración e impartición de justicia es sólo una simulación de legalidad para justificar que existe un “Estado de derecho”, pero es evidente que hay una utilización de los jueces del fuero común supeditados a la voluntad del poder ejecutivo, quienes sin ninguna ética se atreven a

procesar y sentenciar a gente inocente sólo porque así se los ordenan, como un mecanismo de represión y de acallar voces que cuestionan el actual sistema político autoritario.

El largo camino por obtener su libertad, que enfrentaron los detenidos ese 25 de noviembre, es un ejemplo claro de dignidad en la defensa de su libertad para no negociarla a ningún precio, porque a pesar de los hostigamientos que varios de los procesados recibieron, de las amenazas para aceptar su libertad condicionada, y de la criminalización de la protesta legítima, ellos fueron firmes en la lucha por defender su derecho a la libertad y su dignidad como personas y de dejar en evidencia la utilización facciosa de un sistema de procuración e impartición de justicia que supeditado a la voluntad del poder ejecutivo, actúa por consigna, y así, con este ejemplo de defensa legal por la libertad, le demuestran a la sociedad como no se es cómplice de la impunidad, en contraste con aquellos que fueron liberados en condiciones irregulares por un gesto gracioso del Gobierno del Estado.

La resolución del auto de libertad de los 51 ex presos políticos del Movimiento Social Oaxaqueño detenidos el 25 de Noviembre representa un logro importante para la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos, Filial Oaxaca, ya que cierra una etapa del compromiso que asumimos con las víctimas de la represión durante el movimiento social de 2006/2007. En este orden de ideas, la Limeddh filial Oaxaca, y refrenda el compromiso social de defender a cabalidad las libertades constitucionales y el respeto irrestricto de los derechos fundamentales, evidenciando a través de los recursos legales constitucionales, al Estado actual antidemocrático y autoritario que se vive en Oaxaca, bajo la complicidad del Gobierno Federal de Felipe Calderón Hinojosa.

Agradecemos la confianza de todas y todos los presos políticos para acudir a nosotros y les hacemos patente nuestra disposición y el deber que tenemos como organismo no gubernamental de Derechos Humanos, de dar continuidad a la labor en la lucha contra la impunidad y el castigo a los perpetradores, de cara a la construcción de un estado verdaderamente democrático que tenga como premisa el respeto a los derechos humanos.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 8 de septiembre de 2008.

“Una Llama encendida por los derechos de los Pueblos”
Limeddh-Oaxaca

Yesica Sánchez Maya
Isaac Torres Carmona
Marievana D. Vasquez Marcial
Elvira Pérez López
Teresa Gómez López
Jonathan Hernández Belmonte
Raquel Chávez Solano.
Gustavo Vilchis Ramírez

Lista de personas procesadas injustamente dentro del expediente penal 152/2006, del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tlacolula, Oaxaca, puestas en absoluta libertad mediante sentencia de amparo de fecha 27 de mayo de 2008 dos mil ocho emitida por el C. Juez Tercero de Distrito en Oaxaca.

- 1.-ELIZABETH CANTON MENA
- 2.- ROSARIO ALICIA CASTAÑEDA VILLANUEVA
- 3.- MARTHA MENDEZ PEREZ
- 4.- BERNARDITA ORTIZ BAUTISTA
- 5.- MARIA PEREZ GUTIERREZ
- 6.- GUADALUPE OREA HERNANDEZ
- 7.- JUANA REYES ESPINOZA
- 8.- PAULA SANTOS REYES
- 9.- FLORINA ARAGON PERALTA
- 10.- VICTORIA FRANCISCA SANTIAGO REYES
- 11.- SILVIA BRIGIDA JUAREZ MARTINEZ
- 12.- MARICELA MARGARITA VELASCO VALSECA
- 13.- RUFINA MARTINEZ LOPEZ
- 14.- AURELIA SANTIAGO REYES

-
- 1.- JAIME LEGARIA RAMIREZ
 - 2.- MIGUEL PEREZ MENDEZ
 - 3.- JESUS BOLAÑOS SANTIAGO
 - 4.- BENITO SANTIAGO CABALLERO
 - 5.- REIMEN LOPEZ NIÑO
 - 6.- JOSE PEREZ PEDRO ANTONIO
 - 7.- EUSEBIO BAUTISTA CRUZ
 - 8.- MARCO ANTONIO AQUINO SILVA
 - 9.- ISMAEL SANCHEZ ESTRADA
 - 10.- RUBEN ELBERTH MORELOS TREVIÑO
 - 11.- GERARDO SILVA DOMINGUEZ
 - 12.- ALEJANDRO ORTIZ ORTIZ
 - 13.- EBER IGNACIO LEGARIA HERNANDEZ
 - 14.- JOSE LUIS OROPEZA HERNANDEZ
 - 15.- GONZALO SANTIAGO OREA
 - 16.- CELERINO LEYVA RAMIREZ
 - 17.- JAIME AURELIANO MARTINEZ GORDILLO
 - 18.- GILDARDO HERRERA FLORES
 - 19.- DAVID FERNANDEZ PACHECO
 - 20.- CIRO PEDROZA GUADARRAMA
 - 21.- CARMELO CRUZ HERNANDEZ
 - 22.- TEODULFO LUIS GARCIA
 - 23.- IGNACIO MENDOZA SANTIAGO
 - 24.- GERARDO DAVID MORELOS TREVIÑO
 - 25.- JULIAN ALEJANDRO ORTEGA PONCE
 - 26.- JUSTINO ALEJANDRO GIL BAUTISTA
 - 27.- HELADIO GUZMAN VALDIVIA
 - 28.- BLADIMIR DANIEL MARQUEZ REYES
 - 29.- ARMANDO GARCIA SALAS
 - 30.- ROSEIN GARCIA GUZMAN
 - 31.- JUAN CARLOS LUIS MENDOZA
 - 32.- EDGAR ALEJANDRO MOLINA CUEVAS
 - 33.- ABRAHAM REYES HERRERA
 - 34.- FELIPE SANCHEZ RODRIGUEZ
 - 35.- GILBERTO TOLEDO DE LOS SANTOS
 - 36.- MANUEL VENTURA SANTIAG
 - 37.- MARCO ANTONIO AQUINO SILVA

----- total 51 personas.